

PERGAMINO, enero 28 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumpla en elevar a Ud. la ORDENANZA--
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada por día 22 de enero del corriente, al considerar el Expte. D-299/87 D.E. C-589/87 COOP. ELECTRICA DE M.H.-- ALFONZO eleva cuadro tarifario a aplicar 1º de noviembre, consumo - octubre/87.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Cooperativa Eléctrica de Mariano H.--
----- Alfonso, a incrementar la tarifa eléctrica a aplicar--
a la facturación del mes de noviembre del corriente año, cuyos im--
portes se detallan en el cuadro tarifario obrante a fs. 1 del pre--
sente.-

ARTICULO 2º.- A los importes establecidos en cada actuación queda--
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso --
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales--
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía -
eléctrica.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1737/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE